5. Elaborar una propuesta metodológica para sistematizar la experiencia de manejo forestal indígena durante el período 2004-2014.
6. Recolectar la información necesaria para la sistematización de la experiencia de manejo forestal indígena durante el período 2004-2014, conforme a la propuesta metodológica aprobada.
7. Compilar y redactar el documento de sistematización de la experiencia de manejo forestal indígena durante el período 2004-2014.
8. Informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.

Los productos de la Contratista fueron:

1. Documento técnico con el diseño de muestreo y formatos de registro de información de campo para la realización del censo de existencias de jagua en los resguardos Polines y Yaberaradó.
2. Informe técnico con los resultados del censo de existencias de jagua en los resguardos Polines y Yaberaradó (incluyó memoria de actividades, costos, bases de datos).
3. Documento de plan de manejo para el aprovechamiento y comercialización de los frutos de jagua que cumple con los requisitos nacionales establecidos por la autoridad ambiental y contemplando el estándar FSC de manejo forestal.
4. Plan operativo de aprovechamiento de los frutos de jagua presentado ante CORPOURABA.
5. Documento técnico que describe cada uno de los procesos y procedimientos establecidos para realizar el manejo y recolección de frutos de jagua.
6. Informe con los resultados de la realización de una pre-auditoría interna de manejo forestal bajo el estándar FSC de manejo forestal vigente al momento de la pre-auditoria.
7. Memorias de las actividades de preparación de la auditoría de certificación forestal FSC.
8. Concepto técnico y recomendaciones en relación al informe de auditoría de certificación forestal voluntaria FSC emitido por la firma auditora contratada.
9. Documento técnico que describe los procedimientos acordados para la selección y caracterización de los árboles semilleros de jagua.
10. Fichas de caracterización de los árboles semilleros seleccionados en cada comunidad.
11. Documento técnico con el protocolo de recolección, limpieza y almacenaje de semillas de jagua.
12. Reporte de frutos de jagua recolectada de los árboles semilleros.
13. Documento técnico que describe y documenta las pruebas de germinación de semillas de jagua a realizar en el laboratorio.
14. Reporte de los resultados obtenidos en los ensayos de germinación realizados.

15. Documento técnico que describe el protocolo a utilizar para la producción de semillas en vivero (incluye diseño de tratamientos y técnicas de reproducción).
16. Documento técnico que describe y documenta los diseños experimentales de siembra de jagua para la producción de frutos y madera.
17. Reportes técnicos de seguimiento a los tratamientos establecidos en campo.
18. Documento que compila la sistematización de la experiencia de manejo forestal indígena durante el período 2004-2014.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICO
Gobernador Mayor

CATIE

Solutions for environment and development
Soluciones para el ambiente y desarrollo

La Escuela de Posgrado

Otorga a

Henny Gicela Maldonado Sevilla

el grado de

Magister Scientiae

en

Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad

Con todos los honores, deberes y privilegios que el mismo confiere. En testimonio de lo cual se estampan el sello del CATIE, las firmas del Decano de la Escuela de Posgrado y del Director General.
Dado en la ciudad de Turrialba, Costa Rica a los 15 días del mes de octubre del año 2010.

Glenn Galloway
Director, División de Educación
Decano de la Escuela de Posgrado

José Joaquín Campos Arce
Director General
CATIE

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0087514

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: JDC5S2HGV70
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Jose Joaquin Campos Arce
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director General
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 06/06/2013
(On – Le:)

7. Por: Bryan Alberto Mejía Araya Oficial de Autenticaciones del MREC
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 87894
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Diplomas de maestría
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 1
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

00087514

COSTA RICA
ELACIONES
Y CULTO
allaway
E
TICA

no implica
ontenido del documento

Inscrito en el
REGISTRO DE DIPLOMAS DEL CATIE
Bajo el No. 1099 . Folio 97
de fecha 15/10/2010

Oficina de Registro

ama Bancredito - BCR
he Valida : 28-10-2009
ero Documento: 42564076

resado: 28-10-2009 09:11:36
ho por: OSCBRASO

uencia: 5331371-20091028091114

Firma :



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0703687

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: JVUKW34FDU2
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Jorge Enrique Herrera Murillo
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Vicerrector (a)
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Universidad Nacional (UNA)
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 07/12/2020
(On – Le:)

7. Por: Gaudy Morales Fallas, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSE, COSTA RICA

8. No.: 699495
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Documento Oficial de la Universidad Nacional
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 1
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000703687

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
COLONES CON CINCUENTA CTS.

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

UNA Salud mental

A QUIEN INTERESE

El suscrito, Dr. Jorge Herrera Murillo, cédula de identidad 20533-0454, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional, Costa Rica, certifica que:

La Máster **Henny Gicela Maldonado Sevilla**, identificada con cédula de Residencia o pasaporte R117001556605, Número de asegurado 790099837, estuvo vinculada a la Universidad Nacional en el Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR) desde el 22-10-2012 hasta el 31-05-2013, desempeñando el siguiente cargo:

-Profesor Instructor Licenciado, Código 09188, Grado Licenciatura: (Para este nombramiento se requería como mínimo grado de licenciatura, pero la señora Maldonado, posee grado de Maestría).

- Nombrada mediante oficio INISEFOR-D-408-2012 19-10-2012 y posesionado con Acta No. 09-2012, celebrada el 11-10-2012, nombramiento desde 22-10-2012 hasta 09-12-2012.

- Nombrada mediante Resolución No. VA-DD-R-64-2013 del 04-02-2013, Código 09188 Grado Licenciatura, a partir del 01-02-2013 hasta el 31-05-2013, desempeñando las siguientes funciones de apoyo en actividades de:

 1. Depuración y análisis de datos parcelas permanentes sobre monitoreo de bosques naturales del país
 2. Elaboración de informes científicos de parcelas permanentes
 3. Apoyo logístico en talleres y eventos nacionales relacionados con los bosques del país.
 4. Elaboración de protocolos para la caracterización de grupos ecológicos de especies forestales de las parcelas permanentes del país para gestión del manejo de boques.
 5. Apoyo logístico y participación en giras de campo, para instalación y medición de parcelas permanentes en bosques naturales

Se expide la presente a solicitud de la interesada el 28 de octubre de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION
HEREDIA, COSTA RICA

Dr. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector
Vicerrectoría de Investigación
Universidad Nacional, Costa Rica

Oficina: 616 AGENCIA BANCARIA INS
Cajero: 11467418
Documento: 39776504
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000384905463

Tasacion: 397765045
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE PARQUES NA 500.00
TIMBRE FISCAL 125.00

INS - OFICINAS CENTRALES

22 OCT 2020

CASTRO PANIAGUA

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: **********625.00
Descuento: **********37.50
Total Timbres: **********587.50

Total DGTD: **********0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: **********587.50
Valores: **********0.00
Total: **********587.50

Monto en letras:

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
COLONES CON CINCUENTA CTS.

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

200-18-01-01-0350-2017

EL (LA) SUSCRIT(A) SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ –CORPOURABA-

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.158.200** expedida en Medellin, prestó sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA ejecutando el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato N°200-10-01-12-0209-2016, el cual tuvo por objeto la prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones de diagnóstico y fortalecimiento de ordenamiento Territorial en el resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses y 11 días
Valor: Dieciséis millones de pesos M/L ($16.000.000)
Fecha de inicio: 29 de septiembre del 2016
Fecha de finalización: 10 de diciembre del 2016

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

N	Obligaciones especificas	Productos	Cant
1	Realizar una reunión para la socialización del proyecto y concertación de agenda de trabajo en el resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	Listado de asistencia Socialización de proyecto y formulación de la agenda de trabajo en el resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	1
2	Realizar un taller para desarrollo de diagnóstico ambiental y territorial del resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	Listado de asistencia y registro fotográfico de la realización de taller para la elaboración de diagnósticos ambiental y territorial.	1
3	Realizar un taller para desarrollo de diagnóstico organizacional del resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	Listado de asistencia y registro fotográfico de la realización de taller para la elaboración de diagnóstico organizativo.	1

N	Obligaciones especificas	Productos	Cant
4	Realizar un taller para concertar iniciativas de apoyo y fortalecimiento en temas relativos al ordenamiento ambiental en el resguardo indígena Las Playas del municipio de Apartadó	Listado de asistencia, registro fotográfico y concertación de acciones de apoyo y fortalecimiento en el resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	1
5	Realizar documento de diagnóstico rápido participativo de temas ambientales y territoriales para el resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	Documento de diagnóstico ambiental y territorial del resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó.	1
6	Realizar documento de diagnóstico rápido participativo de las capacidades organizativas del resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó	Documento de diagnóstico Organizacional del resguardo indígena Las Playas en el municipio de Apartadó.	1
7	Realizar un taller para la formulación de acuerdos para la incorporación de criterios de OAT en el resguardo indígena	Listado de asistencia y registro fotográfico de taller para la formulación de acuerdos para la incorporación de criterios de OAT en el resguardo indígena Las Playas	1
8	Realizar un taller para la Socialización de acuerdos para la incorporación de criterios de OAT en resguardos indígenas	Listado de asistencia y registro fotográfico de taller para la Socialización de acuerdos para la incorporación de criterios de OAT en el resguardo indígena Las Playas	1
9	Realizar un taller para concertar Plan de trabajo y propuesta metodológica para la incorporación de criterios de OAT en resguardo indígena	Listado de asistencia y registro fotográfico de taller para concertar Plan de trabajo y propuesta metodológica para la incorporación de criterios de OAT en resguardo indígena	1
10	Realizar seguimiento a la ejecución de iniciativas de apoyo y fortalecimiento concertadas en el resguardo indígena Las Playas en el	Actas de seguimiento a acciones de apoyo y fortalecimiento concertadas y ejecutadas en resguardo indígena Las Playas	2

N	Obligaciones especificas	Productos	Cant
	municipio de Apartadó		
11	Realizar acciones de coordinación y articulación con el personal técnico asociado al proyecto de Ordenamiento Ambiental de Territorios Indígenas	Actas de reunión de equipo técnico	3
12	Formular una propuesta Metodológica para la incorporación de Criterios Ambiental en Ordenamiento Territorial de territorios Indígenas.	Documento de propuesta metodológica para la incorporación de criterios de OAT en resguardos indígenas	1
13	Realizar sistematización del proceso realizado en el resguardo indígenas Las Playas del municipio de Apartadó	Documento de sistematización general del proceso realizado en el resguardo indígena Las Playas	1

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 18 días del mes de Mayo del 2017.

Xiomara

XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró:	Yandris Contreras
Revisó:	Manuel Arango Sepulveda

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 250-18-01-01-0171-2...
Fecha 21/02/2019 Hora 08:24:45 Folios 1

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA -CORPOURABA-

C E R T I F I C A

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.158.200 de Medellín, prestó sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, vinculada en la planta temporal creada para las siguientes vigencias:

- Vigencia 2017: Profesional Universitario código 2044 grado 11, entre el 07 de febrero y el 31 de diciembre de 2017.
- Vigencia 2018: Profesional Universitario código 2044 grado 11, entre el 25 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Que a continuación se detallan las funciones desempeñadas en las vigencias relacionadas:

1. Monitorear y apoyar la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención, Control y vigilancia Forestal.
2. Implementar las acciones operativas establecidas por el MADS en el proceso de fortalecimiento de la Gobernanza Forestal y del Pacto Intersectorial por la Madera Legal
3. Incorporar en la gestión Corporativa (bajo el SGC) los procedimientos e indicadores que se promuevan desde el nivel nacional que sean pertinentes para CORPOURABA y desarrollar la medición de criterios y variables respectivas.
4. Implementar las acciones de trabajo definidas en el tema de industrias forestales, en cuanto a seguimiento, control y vigilancia y apoyo en capacitación.
5. Ejecutar las gestiones pactadas en el CIFFA, o en las instancias de coordinación con la Fuerza Pública, municipios y otros actores que fortalezcan los procesos de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal.
6. Promover y desarrollar la participación comunitaria y la educación ambiental no formal en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de bosques, flora y diversidad biológica.
7. Evaluación y seguimiento a tramites y Atención de quejas referente a los recursos naturales

Elaboró: Yudy García
Revisó: Mónica Botero

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPOURABA
CONSECUTIVO 250-18-01-01-0171-2...
Fecha 21/02/2019 Hora 08:24:45 Folios 1

Certificado laboral
HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de febrero de 2019.

MISAEL ENRIQUE ARAUJO DIAZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Yudy García
Revisó: Mónica Botero

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
NIT: 890.907.748-3
Calle 92 # 98 – 39 Apartadó Antioquia
PBX: (574) 8281022 - FAX: (574) 8281001
Email: corpouraba@corpouraba.gov.co
www.corpouraba.gov.co

LINEA VERDE
018000400600

WWF Colombia

Carrera 10 A No. 69A-44
Bogotá D.C.
Tel. +571 443 15 50

Carrera 35 No. 4A-25
Cali
Tel: +572 558 2577 ext. 120

mvgomez@wwf.org.co
wwf.org.co

CERTIFICAMOS

Que, **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.158.200 de Medellín, está vinculada a Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia (WWF Colombia), bajo el siguiente contrato de consultoría:

C33 – "*Apoyar el fortalecimiento de la consolidación de gobernanza forestal en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, así como implementar las actividades requeridas para el núcleo forestal Pacífico Norte, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, y aporten al cumplimiento de las metas generales del proyecto.*", desde junio 23 de 2020 hasta marzo 21 de 2021, por un valor total de $36.000.000.

Durante el desarrollo del contrato se encuentra realizando las siguientes actividades:

- *Servir como enlace, durante el periodo de la consultoría, para la gestión de las necesidades técnicas del proyecto y los requisitos solicitados por CORPOURABA para el normal desarrollo del mismo.*
- *Apoyar logísticamente el desarrollo de las consultorías complementarias en el marco del proyecto, que se lleven a cabo en el núcleo.*
- *Apoyar la revisión y construcción del Plan de Manejo Forestal y Planes Operativos Anuales del núcleo definido.*
- *Definición de temas para talleres con CORPOURABA, Fuerzas Armadas y de control durante procesos de fiscalización y sanción ambiental.*
- *Gestionar el proceso de revisión y aprobación del PMF del núcleo Pacífico Norte.*
- *Apoyar logísticamente la realización de capacitaciones y talleres del proyecto.*
- *Apoyar a CORPOURABA en procesos de gobernanza forestal, los cuales se concertarán con el equipo coordinador del proyecto.*
- *Tener una comunicación permanente con el coordinador de campo del proyecto.*
- *Tener una comunicación permanente y coordinada con la persona designada por CORPOURABA para la coordinación con el proyecto para el desarrollo de acciones.*
- *Preparar los informes periódicos de avances de las actividades, así como el informe final de acuerdo a las pautas de la entidad contratante.*
- *Comunicar de manera frecuente y coordinada al equipo técnico de WWF los principales logros alcanzados y/o dificultades enfrentadas, en caso de que puedan alterar el desarrollo programado de las actividades.*

Dado en Cali, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARTHA VIVIANA GOMEZ M.
Coordinadora de Adquisiciones
WWF Colombia

Presidente: Sra. Yolanda Kakabadse
Director General: Marco Lambertini
Presidente Emérito: S.A.R. El Duque de Edimburgo
Presidente Fundador: S.A.R. Príncipe Bernhard de los Países Bajos

Registrado como: WWF-World Wide Fund for Nature, WWF-Welt Natur Fonds, WWF-Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF-Fondo Mondiale per la Natura, WWF-Fonds Mondial pour la Nature. También conocido como: World Wildlife Fund

100% papel reciclable / libre de ácido y producido a partir de bagazo de caña de azúcar

DocuSign Envelope ID: 59D37E11-AA93-4223-A083-E22315E19742

Santiago de Cali, junio 29 de 2021

MODIFICACIÓN NÚMERO [3]

NÚMERO DEL CONTRATO O ACUERDO	C33
NOMBRE Y CÓDIGO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BID (C022 – 9L080842)
CONTRATANTE	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWF-COLOMBIA
NIT	901.285.046-1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	correspondencia_wwfcol@wwf.org.co
PERSONA CONTRATADA O COLABORADOR	Henny Gicela Maldonado Sevilla
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	43.158.200 de Medellín
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	maldonado.gicela@gmail.com
MODIFICA PRESUPUESTO	**SÍ [X]** **Valor adicional:** Cincuenta y un millones doscientos mil pesos M/CTE. ($51.200.000) de los cuales $46.200.000 son de honorarios y $5.000.000 de gastos de viaje. (Presupuesto Detallado, Anexo 2). **Nuevo valor total:** Ciento cuatro millones doscientos mil pesos M/CTE. ($104.200.000) (Presupuesto Acumulado, Anexo 2) **NO []**
MODIFICA PLAZO	**SÍ** [X] **Desde** junio 10 de 2021 **hasta** mayo 15 de 2022. **NO** []
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA	**SÍ** [X] (Declaración de Trabajo, Anexo 1) **NO** []
MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS	**Cumplimiento:** SÍ [] NO [X] **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** SÍ [] NO [X] **Responsabilidad Civil:** SÍ [] NO [X] **Calidad del Servicio:** SÍ [] NO [X] **Responsabilidad Civil Extracontractual:** SÍ [] NO [X] OTRAS
SUPERVISOR POR WWF COLOMBIA	Miguel Armando Pacheco Coordinador RRNN y Medios de Vida

DocuSign Envelope ID: 59D37E11-AA93-4223-A083-E22315E19742

Santiago de Cali, junio 29 de 2021
Acuerdo # C33
Enmienda 3

FECHA DE FIRMA	Julio 01 de 2021	
MODIFICACIÓN		
MONTO	**PRODUCTOS**	**FECHA DE ENTREGA PROPUESTA**
$9.000.000	1. Enmienda firmada. 2. Plan de trabajo propuesto para la consultoría y con CORPOURABA. 3. Reporte de revisión de Plan de Manejo Forestal. 4. Informe de avance sobre la gestión en la aprobación de permisos de Aprovechamiento Forestal para el núcleo Pacífico Norte 5. Informe de Acompañamiento a las actividades en gobernanza forestal a CORPOURABA. 6. Certificado de aval de CORPOURABA para el periodo. 7. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (formato en la guía de procedimientos) o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 8. Copia escaneada del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de julio/21. 9. Paz y salvo de gastos de viaje.	Agosto 05 de 2021, con la aprobación de los productos citados en la columna condicionante.
$10.000.000	1. Informe de Análisis frente a la solicitud de permisos de aprovechamiento por organizaciones comunitarias. (Retos, dificultades, beneficios). 2. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas. 3. Memorias de acompañamiento a capacitaciones 4. Informe de gestión frente a la implementación de pilotos de trazabilidad por parte de CORPOURABA. (Análisis de la implementación del esquema propuesto). 5. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (formato en la guía de procedimientos) o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 6. Copia escaneada del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de agosto y septiembre/21. 7. Paz y salvo de gastos de viaje.	Octubre 07 de 2021, con la aprobación de los productos citados en la columna condicionante.
$9.500.000	1. Informe de actividades. 2. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas. 3. Memorias de capacitaciones. 4. Acta de trabajo WWF-CORPOURABA dic/21-abril/22. 5. Propuesta de mecanismos de inversión de la TCAFM ajustada. 6. Informe de evaluación interna a permisos de aprovechamientos forestales según lineamientos de CORPOURABA. 7. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (formato en la guía de procedimientos) o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 8. Copia escaneada del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de octubre y noviembre/21.	Diciembre 13 de 2021, con la aprobación de los productos citados en la columna condicionante

DocuSign Envelope ID: 59D37E11-AA93-4223-A083-E22315E19742

Santiago de Cali, junio 29 de 2021
Acuerdo # C33
Enmienda 3

	9. Paz y salvo de gastos de viaje.	
$9.000.000	1. Informe de actividades. 2. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas. 3. Documento análisis del proceso de formulación del PMF. 4. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (formato en la guía de procedimientos) o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 5. Copia escaneada del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de diciembre/21 y enero /22. 6. Paz y salvo de gastos de viaje.	Febrero 17 de 2022, con la aprobación de los productos citados en la columna condicionante
$8.700.000	1. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas. 2. Proyecto a presentar al Fondo de Compensación para la actualización del POF. 3. Informe de evaluación interna a permisos de aprovechamientos forestales según lineamientos de CORPOURABA. 4. Informe final de acompañamiento al proceso de consultoría de Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal al proyecto y CORPOURABA 5. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (formato en la guía de procedimientos) o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 6. Copia escaneada del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de febrero, marzo, abril y mayo/22. 7. Paz y salvo de gastos de viaje.	Mayo 15 de 2022, con la aprobación de los productos citados en la columna condicionante
Las demás cláusulas del acuerdo o contrato que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán en los términos inicialmente acordados.		

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

WWF COLOMBIA

Firma Mary Louise Higgins
Digitally signed by Mary Louise Higgins
DN: cn=Mary Louise Higgins, o=CO, o=WWF Colombia, ou=Legal Representative, email=mhiggins@wwf.org.co
Reason: I am approving this document
Location: WWF Colombia
Date: 2021.07.02 14:55:27 -05'00'

MARY LOUISE HIGGINS
Representante legal

LA PERSONA CONTRATADA

Firma DocuSigned by: Gicela Maldonado BF8407762146478...

HENNY G. MALDONADO SEVILLA
C.C. 43.158.200 de Medellín

Anexos:

DocuSign Envelope ID: 59D37E11-AA93-4223-A083-E22315E19742

Santiago de Cali, junio 29 de 2021
Acuerdo # C33
Enmienda 3

1. Declaración de Trabajo.
2. Presupuesto Detallado y acumulado.

DocuSign Envelope ID: 59D37E11-AA93-4223-A083-E22315E19742

Santiago de Cali, junio 29 de 2021
Acuerdo # C33
Enmienda 3
Anexo 1

DECLARACIÓN DEL TRABAJO

Productos:

1. Plan de Trabajo propuesto para la consultoría y con CORPOURABA.
2. Reporte de revisión de Plan de Manejo Forestal.
3. Informe de avance sobre la gestión en la aprobación de permisos de Aprovechamiento Forestal para el núcleo Pacífico Norte.
4. Informe de Acompañamiento a las actividades en gobernanza forestal a CORPOURABA.
5. Certificado de aval de CORPOURABA para el periodo.
6. Informe de Análisis frente a la solicitud de permisos de aprovechamiento por organizaciones comunitarias. (Retos, dificultades, beneficios).
7. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas.
8. Memorias de acompañamiento a capacitaciones.
9. Informe de gestión frente a la implementación de pilotos de trazabilidad por parte de CORPOURABA. (Análisis de la implementación del esquema propuesto).
10. Informe de Actividades.
11. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas.
12. Memorias de capacitaciones.
13. Acta de trabajo WWF-CORPOURABA dic/21-abril/22.
14. Propuesta de mecanismos de inversión de la TCAFM ajustada.
15. Informe de evaluación interna a permisos de aprovechamientos forestales según lineamientos de CORPOURABA.
16. Aval de CORPOURABA de las actividades realizadas.
17. Documento análisis del proceso de formulación del PMF.

DocuSign Envelope ID: 59D37E11-AA93-4223-A083-E22315E19742

Santiago de Cali, junio 29 de 2021
Acuerdo # C33
Enmienda 3
Anexo 2

PRESUPUESTO DETALLADO

Junio 11 de 2021 – Mayo 15 de 2022.

En pesos colombianos

RUBRO	BID	
Honorarios	$	46.200.000
Gastos de Viaje	$	5.000.000
TOTAL	**$**	**51.200.000**

PRESUPUESTO ACUMULADO

Junio 23 de 2020 – Mayo 15 de 2022.

En pesos colombianos

RUBRO	BID	
Honorarios	$	94.200.000
Gastos de Viaje	$	10.000.000
TOTAL	**$**	**104.200.000**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

017342 14 SEP 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 017562 del 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.158.200, presentó para su convalidación el título de MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD, otorgado el 15 de octubre de 2010, por el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2020-0000818.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERA FORESTAL, otorgado el 19 de marzo de 2004, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación".

Que el 24 de agosto de 2020, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD, otorgado el 15 de octubre de 2010, por el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA, a HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.158.200, como MAGÍSTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: LSANCHEZR - 01 de septiembre de 2020
Revisó: YJIMENEZ – Profesional Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora Grupo de Convalidaciones

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816931411

(415)7707212489984(8020) 000001481693141 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 5 8 2 0 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 5 8 2 0 0	1 9 9 7 0 6 1 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALDONADO	SEVILLA	HENNY	GICELA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal: CORR EL REPOSO CR 102 14 38

42. Correo electrónico: maldonado.gicela@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 8 8 2 9 0 9	3 1 4 7 0 2 8 3 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 7 0 2 2 2	0 2 1 0	2 0 0 7 0 2 2 2			2 2 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
54. Código																					
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20												

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 08 / 12 : 37: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MALDONADO SEVILLA HENNY GICELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-03-2022 12:37:26PM

DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 Y 443 de 1998)

Entidad Receptora

ASOMURA

El futuro es de todos | Mininterior

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)	NOMBRES
HIGUITA	**PÉREZ**	**OSVAL DE JESÚS**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	SEXO	NACIONALIDAD
C.C [X] C.E. [] PAS [] No. **71.938.600**	F [] M [X]	COL [X] EXTRANJERO [] PAIS COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [x] SEGUNDA CIASE [] NUMERO **71.938.600** D-M **48**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **9** MES **12** AÑO **1968**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **TURBO**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CRA 106 #104-55

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **APARTADÓ**

TELEFONO **3187326609** EMAIL osvalhhperez@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO							
PRIAMRIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X	MES 12	DIA	AÑO	1	9	9	0	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**X**		**ING FORESTAL**	**5**	**2005**	**22181**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	x			x			x		

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORTROPICAL		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	APARTADÓ	cortropicalid@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3,123E+09	DIA 02 MES 02 AÑO 2020	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCIÓN	CRA 106#104-57

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VALENCIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CÓRDOBA	VALENCIA	alcaldia@valencia-cordoba.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6,048E+09	DIA 04 MES 03 AÑO 2016	DIA 15 MES 03 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Contratista PBOT Componente ambiental	Planeación	Carrera 15 Calle 11

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPOURABA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	APARTADÓ	encionalusuario@corpouraba.gov.(

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6,048E+09	11 MES 06 AÑO 2009	DIA 11 MES 12 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Componente ambiental POMCA río Carepa	Planeación	Cll 92 No. 98-39

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELEFONO	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	**1**	**5**
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	**1**	**9**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**10**	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**13**	**2**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO FORESTAL

A

OSVAL DE JESUS HIGUITA PEREZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 71.938.600 expedida en APARTADO(ANT.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 10 DE MAYO DE 2005

Registrado al folio 228 Libro 12-L Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **34425**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL CINCO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. ALVARO BELTRÁN PINZÓN Rector de la UIS y obró como Secretario General El Dr CRISOSTOMO BARAJAS FERREIRA.

Considerando el Consejo que,

OSVAL DE JESUS HIGUITA PEREZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número **71.938.600** expedida en APARTADO(ANT.) y LIBRETA MILITAR número **71938600** expedida por el **Distrito Militar No.**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ESTUDIO Y PLAN DE MANEJO DE LA SILVICULTURA URBANA Y PERIURB ANA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES, MALAGA, CAPITANEJO EN S ANTANDER; Y SOATA EN BOYACA** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de TRES, **CINCO, TRES,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO FORESTAL** con registro al folio número **228** del libro de diplomas **12-L.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) ALVARO BELTRÁN PINZÓN

El Director,(fdo.) JUAN MANUEL LATORRE CARVAJAL

El Secretario General,(fdo.) CRISOSTOMO BARAJAS FERREIRA

Es copia de su original tomado a los TRECE días del mes de MAYO de DOS MIL CINCO.

CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA
Secretario General

Corporación para la Investigación y el Desarrollo
Forestal y Ambiental -CORTROPICAL-
NIT: 804014248-7

Presidente de la Junta Directiva de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL URABÁ DARIÉN CARIBE

HACE CONSTAR QUE:

Que señor **Osval Higuita Pérez**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 71.938.600, expedida en Apartadó, Antioquia, se desempeña como director ejecutivo y representante legal de la Corporación Cortropical, como responsable de los procesos de planeación estratégica y articulación con los actores territoriales en Identificar, formular, promover y apoyar los procesos de planeación territorial, cadenas productivas en favor de las comunidades instaladas en el territorio; con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes desde el 02 de febrero de 2020 a la fecha.

La presente Certificación se expide en Apartadó a los 08 días del mes octubre del año 2021., para efectos legales

Cordialmente,

Osval de Jesús Higuita Pérez
Director ejecutivo
CC.71.938.600
Celular 3187326609

Municipio de Valencia
Nit 800 096 808 – 8

Secretaría de Planeación Municipal

"POR AMOR A MI GENTE...!"

República de Colombia

Octubre 2018
Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba

Asunto: Certicado ejecución Prestación de Servicios

EL SUSCRIPTO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

HACE CONSTAR QUE:

Osval Higuita Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Número 71.958.600 de Apartadó, Antioquia, se desempeñó mediante contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA **DESARROLLAR EL COMPONENTE AMBIENTAL Y RURAL EN LA REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CORDOBA**, entregado a satisfacción al municipio después de sustentado en el mes de marzo de 2017.

Actividades generales realizadas: Talleres de participación ciudadana tendientes al diagnóstico y formulación del PBOT; socialización ante la Autoridad ambiental en el proceso de concertación de determinantes ambientales con la CVS; CTP y Concejo municipal. Revisión y ajuste de carácter ordinario del PBOT componentes General y rural.

La misma se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Valencia a los 02 días de octubre de 2018.

Cordialmente,

ORLANDO ENRIQUE GUERRA ROMERO
Secretario de Planeación Municipal
MUNICIPIO DE VALENCIA, CORDOBA

Corpourabá

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Ministerio del Medio Ambiente

200-18-01-01-0933-2010

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBEL DEL URABA CORPOURABA

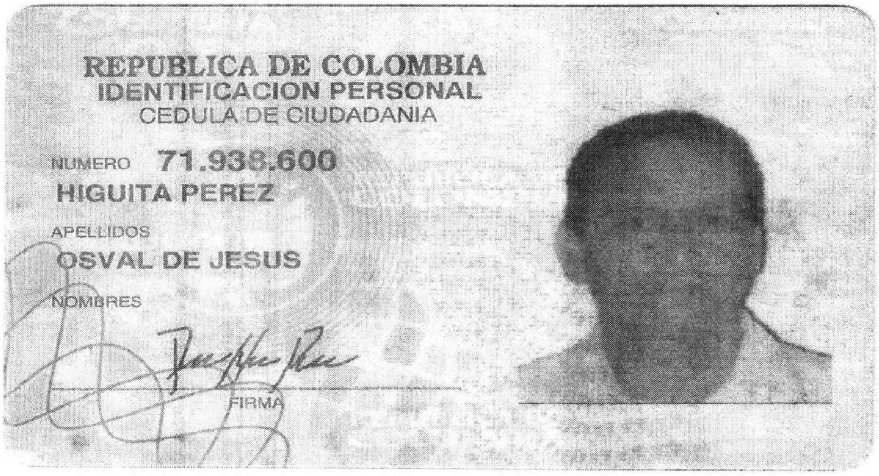
CERTIFICA:

Que el señor **OSVAL DE JESUS HIGUITA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.938.600, prestó sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, mediante contrato de prestación de servicios No 11-06-01-023809; el cual tuvo por objeto la Prestación de servicios profesionales en el área ambiental para la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Rio Carepa, con una duración de seis (6) meses contados a partir del 11 de junio de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de septiembre de 2010.

PATRICIA ZULUAGA GALEANO
Subdirectora Jurídico Administrativa

Emilsa R./



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.938.600
HIGUITA PEREZ
APELLIDOS
OSVAL DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1968
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
29-MAY-1987 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0103500-00025001-M-0071938600-20080717 0001121590A 1 2400002752

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

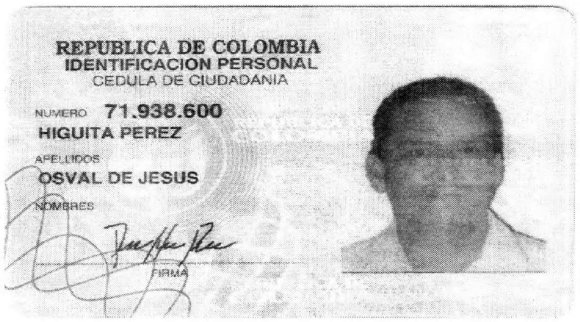
Matrícula Profesional No. 22.181

Nombre: OSVAL DE JESUS HIGUITA PEREZ

C.C. No. 71.938.600 de: Apartadó

INGENIERO FORESTAL — PROFESIÓN

INDUSTRIAL DE SANTANDER — UNIVERSIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.938.600
HIGUITA PEREZ
APELLIDOS
OSVAL DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA

DECRETO NO. 2068 14 OCT. 1952

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR DE OFICIAL DEL EJERCITO
DE RESERVA
No. 71938600
SUBTENIENTE
ARTILLERIA

OSVAL DE JESUS
HIGUITA PEREZ
NOMBRE Y GRADO



NACIDO: TURBO ANTIOQUIA 09 DICIEMBRE DE 1.968
CUTIS: TRIGUEÑO ESTATURA: 1.68
CABELLOS: CASTAÑOS MEDIOS OJOS: PARDOS MEDIOS
BOCA: MEDIANA NARIZ: RECTO HORIZONTAL
SEÑALES PARTICULARES: NINGUNA
GRUPO SANGUINEO: "A" POSITIVO
DECRETO ULTIMO ASCENSO: RES. 9544 DE [illegible]
BOGOTA, 05 DIC-91

Firma del Oficial

C. C. 71.938.600 de Apartadó Ant.
Registrado al Folio 138 del L. R.

RODOLFO TURRADO QUINTERO
Director Reclutamiento Ejército

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747172020

(415)7707212489984(8020) 000001474717202 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 9 3 8 6 0 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 9 3 8 6 0 0	1 9 8 7 0 5 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HIGUITA	PEREZ	OSVAL	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal: CL 98 104 60 BRR ORTIZ

42. Correo electrónico: osvalhhperez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 4 7 8 4 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 4 0	2 0 1 3 0 8 1 4	7 4 9 0	2 0 1 3 0 8 1 4			2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

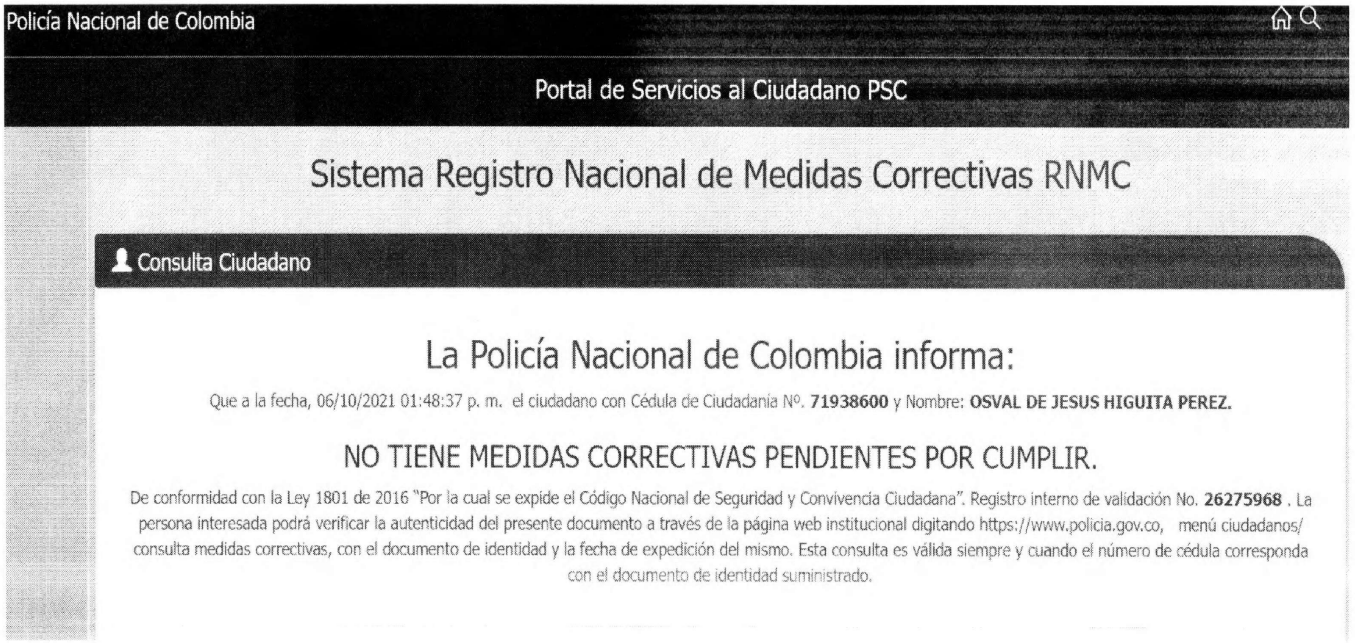
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-03-2021 10:09:27AM

DOCUMENTO SIN COSTO



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2021 01:48:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71938600** y Nombre: **OSVAL DE JESUS HIGUITA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26275968** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 17 de septiembre de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA, con cédula 70.289.274, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Instituto de Estudios Regionales, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 410200 - 140 horas en actividad de Investigación - Investigador del proyecto Estudios socioespaciales para el diagnóstico y la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de El Carmen de Viboral - primer período académico de 2014. (Del 4 de marzo de 2014 al 26 de abril de 2014)

Contrato: 381496 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GESTION Y LEGISLACION AMBIENTAL - segundo período académico de 2013. (Del 12 de octubre de 2013 al 30 de octubre de 2013)

Contrato: 381515 - 12 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - segundo período académico de 2013. (Del 7 de octubre de 2013 al 30 de abril de 2014)

Contrato: 358817 - 10 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO

AMBIENTAL - primer período académico de 2013. (Del 8 de abril de 2013 al 8 de octubre de 2013)

Contrato: 338645 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - segundo período académico de 2012. (Del 6 de septiembre de 2012 al 31 de enero de 2013)

Contrato: 326302 - 30 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - primer período académico de 2012. (Del 11 de abril de 2012 al 30 de agosto de 2012)

Contrato: 298284 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GESTION Y LEGISLACION AMBIENTAL - segundo período académico de 2011. (Del 3 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)

Contrato: 298285 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GESTION Y LEGISLACION AMBIENTAL - segundo período académico de 2011. (Del 3 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)

Contrato: 286857 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - primer período académico de 2011. (Del 11 de julio de 2011 al 9 de diciembre de 2011)

Contrato: 264226 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - segundo período académico de 2010. (Del 1 de diciembre de 2010 al 31 de mayo de 2011)

Contrato: 258401 - 27 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - primer período académico de 2010. (Del 5 de noviembre de 2010 al 21 de enero de 2011)

Contrato: 258856 - 4 horas en actividad de Extensión - SEMINARIO: RÉGIMEN SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL. EL DEBIDO PROCESO Y LAS PRUEBAS. - segundo período académico de 2010. (Del 2 de noviembre de 2010 al 30 de noviembre de 2010)

Contrato: 251962 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GESTION Y LEGISLACION AMBIENTAL - segundo período académico de 2010. (Del 11 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2010)

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Contrato: 239603 - 18 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - primer período académico de 2010. (Del 13 de abril de 2010 al 30 de septiembre de 2010)

Contrato: 226543 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GESTION Y LEGISLACION AMBIENTAL - segundo período académico de 2009. (Del 10 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2009)

Contrato: 224968 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - segundo período académico de 2009. (Del 1 de septiembre de 2009 al 30 de enero de 2010)

Contrato: 212523 - 10 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - primer período académico de 2009. (Del 9 de marzo de 2009 al 2 de junio de 2009)

Contrato: 206409 - 60 horas en actividad de Docencia - Postgrado - LEGISLACION AGRARIA Y AMBIENTAL - segundo período académico de 2008. (Del 3 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008)

Contrato: 199572 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - segundo período académico de 2008. (Del 17 de julio de 2008 al 31 de agosto de 2008)

Contrato: 194412 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GESTION Y LEGISLACION AMBIENTAL - primer período académico de 2008. (Del 4 de abril de 2008 al 30 de abril de 2008)

Contrato: 193453 - 10 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO AMBIENTAL - primer período académico de 2008. (Del 1 de abril de 2008 al 31 de mayo de 2008)

Contrato: 131452 - 8 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 12 de febrero de 2007 al 28 de febrero de 2007)

Contrato: 133241 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 2 de octubre de 2006 al 31 de octubre de 2006)

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Contrato: 101287 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2004. (Del 6 de septiembre de 2004 al 27 de septiembre de 2004)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 473137-PJA7MUVQZJ

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Grupo de Contratos
República de Colombia

Bogotá, 1 de Septiembre de 2006

EL COORDINADOR(E) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Secretaría General, **ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.289.274 expedida en San Vicente (Antioquia), suscribió con el Ministerio del Medio Ambiente las siguientes ordenes de servicios:

ORDEN:	**047--2002**
VALOR:	**$12.750.000.oo**
DURACIÓN	**SIETE MESES Y QUINCE DIAS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002**

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales en la Secretaría Jurídica del Ministerio, con el fin de proyectar los actos administrativos que deba expedir este grupo, asesorar a los usuarios del Ministerio sobre los procedimientos y tramites relacionados con licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia del Ministerio y apoyar jurídicamente las demás actividades del Grupo.

OBLIGACIONES:

1. Asesorar Jurídicamente al Ministerio del Medio Ambiente e impulsar el tramite de los distintos tramites de licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental que se tramitan en el ministerio , lo cual implica:

 - Hacer evaluación previa de las peticiones que lleguen al Ministerio del Medio Ambiente , en las materias a que hace alusión el numeral 2° del articulo 1° de la resolución 0768 del 5 de agosto de 2002, mediante la cual el Ministerio conformo la secretaría Jurídica adscrita a la Oficina

Jurídica.

- Sustanciar los actos administrativos que se requieren elaborar para impulsar, dentro de las facultades de la Secretaria Jurídica, el tramite de las peticiones que en materia de cualquiera de las licencias ambientales autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control que se tramiten en el Ministerio.

2. Asesorar a los diferentes usuarios del Ministerio, en relación con los tramites a que se ha hecho referencia anteriormente.
3. Atender al publico telefónica ó personalmente con el fin de absolver las inquietudes que tengan sobre cualquiera de los asuntos referidos anteriormente.
4. Apoyar y asesorar jurídicamente todas las actuaciones que deba surtir la secretaría Jurídica en cumplimiento de sus funciones.

ORDEN: 019--**2003**
VALOR: **$14.813.333.oo**

DURACIÓN **SEIS MESES Y VEINTIDOS DIAS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2003**

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como Abogado en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Amolente Vivienda y Desarrollo Territorial, para realizar la recolección, análisis y evaluación de la normatividad forestal vigente y asesorar los procesos de formulación del Estatuto Único Forestal –EUF- y la reglamentación del certificado de Incentivo Forestal de Conservación –CIF-.

OBLIGACIONES:

1. Realizar la recolección, sistematización, análisis y evaluación de la normatividad forestal existente y del Certificado de incentivo Forestal de conservación –CIF-
2. Adelantar estudios y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y regulaciones del sector forestal.
3. Asesorar a la dirección de Ecosistemas del Ministerio en el proceso de elaboración del Estatuto Único Forestal y reglamentación del certificado de incentivo Forestal de Conservación.
4. Atender las consultas que formulen las personas naturales y/o jurídicas en relación con los temas de competencia del Ministerio, en especial los referentes a la normatividad forestal.

5. Estudiar y conceptuar sobre proyectos de ley, decreto y demás actos administrativos que en materia forestal deba expedir el Ministerio, así como aquellos que sean sometidos a su consideración.
6. Estar afiliado al sistema de seguridad social en pensión y salud y al día en los pagos correspondientes a los aportes mensuales del mismo durante la vigencia del contrato y su cotización deberá corresponder a los ingresos que efectivamente perciba de acuerdo a lo exigido por la ley.

Por tratarse de ordenes de servicios, regidas por la Ley 80 de 1993, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

Atentamente,

WILLIAM IGNACIO PABÓN PARRADO

Proyectó: Enire Carlos Vergara / Grupo de Contratos

San Vicente Ferrer, 2 de julio de 2010

LA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA,

HACE CONSTAR

Que **ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA**, identificado con cédula 70.289.274, laboró al servicio del municipio de San Vicente desde el 15 de enero de 2004 al 15 de febrero de 2009 como Personero Municipal y cumpliendo las funciones que se describen a continuación:

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DESPACHO DEL PERSONERO.

 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO: PERSONERO MUNICIPAL
 CÓDIGO: 01502
 NATURALEZA DEL CARGO: PERÍODO FIJO

2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

Las señaladas en la Constitución y la ley.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS:

3.1 Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución Nacional, para hacer efectivos los derechos consagrados en las diferentes normas jurídicas.

3.2 Defender los intereses de la sociedad, con el fin de lograr los principios de equidad y justicia social.

3.3 Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, con el fin de evitar comportamientos antiéticos de los funcionarios públicos (servidores públicos).

3.4 Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales, adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las investigaciones, para prevenir la comisión de conductas que afecten la imagen y el buen funcionamiento de la administración y sancionar a los servidores públicos municipales que incurran en dichas conductas.

3.5 Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales, para que no se vulneren los principios del debido proceso y se actúe con celeridad y transparencia.

3.6 Intervenir en los procesos civiles y penales en forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales, con el fin de propender por una adecuada administración de justicia.

3.7 Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención, para evitar eventuales excesos por parte de las autoridades y funcionarios de policía.

3.8 Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley, para prevenir dilaciones injustificadas de las diferentes peticiones que recibe la administración.

3.9 Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo Municipal, para dar cuenta de las actividades realizadas con el objeto de la dependencia.

3.10 Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la Ley, para verificar si los procedimientos adelantados se ajustan a la normatividad establecida para tal fin.

3.11 Presentar al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia, para desarrollar o reglamentar el ejercicio de los derechos o el acceso a servicios por parte de los ciudadanos.

3.12 Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia, con el fin de conformar un equipo de trabajo que le permita cumplir los objetivos de la institución.

3.13 Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes, con el objeto de prevenir apropiaciones indebidas y despilfarro de los recursos del Estado y sancionar a quienes violen los preceptos legales sobre la materia.

3.14 Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, para que se indemnicen a las víctimas de la comisión de delitos o acciones que generen menoscabo del patrimonio del perjudicado.

3.15 Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado, con el fin de dar a conocer los derechos y acciones que pueden interponer para hacerlos efectivos.

3.16 Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio de su jurisdicción, para el logro de objetivos y metas trazadas por la Institución.

3.17 Interponer por delegación del defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión, para hacer efectiva la defensa de los derechos fundamentales.

3.18 Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades, con el fin de evitar su deterioro, para lo cual sancionará a quienes atenten contra él.

3.19 Velar porque se de adecuado cumplimiento en el Municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley, logrando así la democracia participativa.

3.20 Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, para garantizar respuestas efectivas a la comunidad.

3.21 Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al Municipio, y la puntual o exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, para procurar que los recursos logren el propósito constitucional de la redistribución de los ingresos y de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

3.22 Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias, con el fin de lograr que la comunidad se involucre en la fiscalización de los recursos públicos.

3.23 Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del pueblo, para ejercer eficazmente la función de control de legalidad.

3. REQUISITOS

Haber terminado estudios de derecho (articulo 173 de la ley 136 de 1994)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

ROSMIRA MURILLO HENAO

Se expide sin sello de conformidad con el decreto 2150 de 1995

METROPOLITANA Valle de Aburrá PURA VIDA	CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS	Código: F-GIN-27
		Versión: 02
		Fecha Versión: 09/07/2012

LA SUBDIRECCION DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que una vez consultados los archivos físicos de la Entidad se encontró que ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.289.274 suscribió con la Entidad los siguientes contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y las normas que la complementan o adicionan.

Contrato No	096 de 2009
Objeto	Prestar apoyo jurídico a los diferentes tramites y procedimientos necesarios para el desarrollo del proyecto control y vigilancia de los recursos naturales con énfasis en aspectos jurídicos relacionados con la ordenación de cuencas, planes de ordenamiento territorial y planes parciales.
Plazo	Diez y medio (10.5) meses
Valor	$34.650.000
Fecha inicio	Febrero 16 de 2009
Fecha de recibo	Diciembre 30 de 2009
Fecha liquidación	Diciembre 30 de 2009
Actividad contractual	No aplica.

Contrato No	174 de 2010
Objeto	Apoya al Área Metropolitana del Valle de aburra en el proceso de concertación y aprobación de los planes de ordenamiento territorial y en los proyectos estratégicos, planes y políticas metropolitanas y municipales y los correlacionados con su perfil.
Plazo	Once (11) meses, sin exceder diciembre 17 de 2010
Valor	$42.350.000
Fecha inicio	Enero 27 de 2010
Otrosí 1	Diciembre 02 de 2010

Plazo Otrosí 1	Hasta diciembre 28 de 2010
Valor Otrosí 1	$1.411.667
Fecha de recibo	Diciembre 28 de 2010
Fecha liquidación	Diciembre 28 de 2010
Actividad contractual	No aplica.

Contrato No	153 de 2011
Objeto	Prestar apoyo a la subdirección de planificación integral, en el componente jurídico de los proyectos estratégicos, planes y políticas metropolitanas y municipales, la consolidación del sistema metropolitano de áreas protegidas y la concertación y aprobación de planes asociados al ordenamiento territorial.
Plazo	Once (11) meses
Valor	$43.450.000
Fecha inicio	Enero 31 de 2011
Otrosí 1	Diciembre 23 de 2011
Plazo Otrosí	Dos (2) meses
Valor Otrosí	$7.900.000
Fecha de recibo	Febrero 29 de 2012
Fecha liquidación	Febrero 29 de 2012
Actividad contractual	No aplica.

Contrato No	236 de 2012
Objeto	Apoyar jurídicamente el Área Metropolitana del Valle de Aburra en los procesos relacionados con el ordenamiento territorial, concertación y aprobación de los planes de ordenamiento territorial y en los proyectos estratégicos, planes y políticas metropolitanas y municipales.
Plazo	Siete meses y medio (7.5), sin exceder el 26 de diciembre de 2012
Valor	$31.500.000
Fecha inicio	Mayo 08 de 2012
Fecha de recibo	Diciembre 26 de 2012
Fecha liquidación	Diciembre 26 de 2012
Actividad contractual	No aplica.

Contrato No	158 de 2013
Objeto	Apoyar jurídicamente al Área Metropolitana del Valle de Aburra en los procesos relacionados con el ordenamiento territorial, los proyectos estratégicos, planes y políticas metropolitanas.
Plazo	Seis (6) meses
Valor	$25.956.000
Fecha inicio	Enero 25 de 2013
Fecha de recibo	En ejecución
Fecha liquidación	En ejecución
Actividad contractual	No aplica.

Constancia que se expide a solicitud del interesado, según correo electrónico de 2013.

CONSTANCIA QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO			
FECHA SOLICITUD:	Junio 17 de 2013	No. RADICADO:	012996
JEFE DE LOGISTICA NOMBRE Y FIRMA			

Nota: este certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

MASORA
Integramos la Región

Rionegro, 27 de septiembre de 2021

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO MASORA

CERTIFICA:

Que el señor **ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA** Identificado con cedula de ciudadanía N°70.289.274, tuvo los siguientes contratos durante los años 2009 -2011:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078 -2009 del 13 de ABRIL DE 2009.

OBJETO: Coordinación para la Continuación de la Formulación y Normatividad del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT~ del Municipio de Rionegro.

Este contrato inicia el 13/04/2009 y se liquida a satisfacción el 12/06/2009 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 094 -2009

OBJETO: Asesorar Jurídicamente la Construcción de los objetos finales y en la normatividad de la Revisión del POT, del municipio de Rionegro.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 142c -2009

OBJETO: Asesoría de apoyo jurídico en la estructuración de los documentos finales y de la normatividad de la revisión del POT del municipio de Rionegro.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 133-2009 del 15 de octubre de 2009.

OBJETO: Asesoría como abogado especialista en derecho del medio ambiente en los procesos de revisión y ajuste de los PBOT de los municipios de Guarne El Retiro, El Carmen de Viboral, San Vicente Ferrer y El Santuario.

Este contrato inicia el 15/10/2009 y se liquida el 31/12/2009 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

MASORA
Integramos la Región

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049-2010 del 12 de enero de 2010.

OBJETO: Brindar asesoría jurídica al proceso de revisión y ajuste de los PBOT, de los municipios de Guarne. E: Retiro. El Carmen de Viboral, San Vicente y El Santuario

Este contrato inicia el 12/01/2010 y se liquida el 30/04/2010 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 205-2010 del 1 de agosto de 2010.

OBJETO: Realizar ajustes al proyecto por medio del cual se aprueba la Revisión y Ajuste de largo plazo al POT, del municipio de Rionegro derivado del proceso de concertación con Cornare y el Consejo Territorial de Planeación

Este contrato inicia el 01/08/2010 y se liquida el 31/08/2010 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 204-2010 del 16 de agosto de 2010.

OBJETO: Asesorar Jurídicamente en el proceso de gestión de acreditación de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Rionegro.

Este contrato inicia el 16/08/2010 y se liquida el 15/10/2010 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 053-2011 del 16 de febrero de 2011.

OBJETO: Asesoría Jurídica al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro

Este contrato inicia el 16/02/2011 se termina el 15/03/2011 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista y se firma acta de liquidación el 01/04/2011.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 074-2011 del 01 de abril de 2011.

OBJETO: Realizar desde el componente jurídico los ajustes definitivos a los documentos técnicos (seguimiento y evaluación, memoria justificativa, documento técnico de soporte y documento resumen) y a los Proyectos de Acuerdo correspondientes a la propuesta de revisión y ajuste de los PBOT de los municipios de Guarne, El Santuario, El Carmen de Viboral y El Retiro, con el fin de incorporar las observaciones realizadas por los municipios

Este contrato inicia el 01/04/2011 se termina y se liquida el 30/08/2011 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 104-2011 del 29 de junio de 2011.

OBJETO: Coordinar y aunar esfuerzos para ejecutar los proyectos y actividades conjuntas de los programas planteados en el plan de desarrollo "Gobernar es Educar" en la línea Décima "infraestructura y Medio Ambiente" y décimo cuarta "fortalecimiento Institucional' en coordinación con la secretaria de planeación y sus direcciones operativas de acuerdo a la

propuesta que hace parte integral del convenio

ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

1. Realizar Proyecto Decreto para la reglamentación de áreas de desarrollo concertado en suelo de expansión en el Municipio de Rionegro - Antioquia.

Este contrato inicia el 29/06/2011 se termina y se liquida el 28/07/2011 previa ejecución satisfactoria del objeto de este por parte del contratista.

Cualquier información adicional gustosamente será atendida en el teléfono 561 08 08.

Cordialmente,

ANA ISABEL HOYOS YEPES
Subdirectora de jurídica Masora
Contratante

MASORA
MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "MASORA"

CERTIFICA:

Que el señor **ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía número: 70.289.274 de San Vicente, Antioquia, ha prestado sus servicios a **MASORA**, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, así:

Contrato No. 78 del 13 de Abril de 2009 al 12 de junio de 2009, ejecutó las siguientes actividades: Coordinación para la Continuación de la Formulación y Normatividad del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial –POT- del Municipio de Rionegro.

Contrato No. 094, cuyo objeto fue Asesor Jurídico en la Construcción de los objetos finales y en la normatividad de la Revisión del POT, del municipio de Rionegro.

Contrato 142C, con el objeto: Asesoría de apoyo jurídico en la estructuración de los documentos finales y de la normatividad de la revisión del POT del municipio de Rionegro.

Contrato No. 133 desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2009, ejecutando las siguientes actividades: abogado especialista en el derecho del medio ambiente en los proceso de revisión y ajuste de los PBOT de los municipios de Guarne , El Retiro, El Carmen de Viboral , San Vicente y El Santuario.

Contrato No. 49, desde el 12 de enero de 2010 hasta el 30 de abril de 2010, ejecutando las siguientes actividades: asesoría jurídica al proceso de revisión y ajuste de los PBOT , de los municipios de Guarne, El Retiro, El Carmen de Viboral , San Vicente y El Santuario.

Contrato No. 205, del 01 al 30 de agosto de 2010, con el objeto de realizar ajustes al proyecto por medio del cual se aprueba la Revisión y Ajuste de largo plazo al POT, del municipio de Rionegro derivado del proceso de concertación con Cornare y el Consejo Territorial de Planeación.

MASORA

Contrato No. 204, del 16 de agosto de 2010 al 15 de octubre de 2010, con el objeto de Asesorar Jurídicamente en el proceso de gestión de acreditación de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Rionegro.

Contrato No. 053, del 16 de febrero al 15 de marzo de 2011, cuyo objeto fue la Asesoría Jurídica al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro.

Contrato de Prestación de Servicios No. 074, del 01 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011, cuyo objeto fue Realizar desde el componente jurídico los ajustes definitivos a los documentos técnicos (seguimiento y evaluación, memoria justificativa, documento técnico de soporte y documento resumen) y a los Proyectos de Acuerdo correspondientes a la propuesta de revisión y ajuste de los PBOT de los municipios de Guarne, El Santuario, El Carmen de Viboral y El Retiro, con el fin de incorporar las observaciones realizadas por los municipios respectivos. Recibió honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($3.333.333).

Se expide a petición del interesado, a los 31 días del mes de octubre de 2012.

MASORA
NIT. 800.183.770-1

LILIANA MARGARITA OLANO DUQUE
Subdirectora Administrativa